


REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR
LAS CARROZAS PARA PARTICIPAR EN EL
DESFILE PRIDE MASPALOMAS 14 MAYO 2.022



Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas Ver firma MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa Ver firma	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
N° expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26 Ver sello - 1/25 - Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27			

ÍNDICE

1.	REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LAS CARROZAS PARA PARTICIPAR EN EL DESFILE MASPALOMAS 2.019.....	3
1.1	CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES.....	3
1.1.1	Objeto.....	3
1.1.2	Beneficiarios y destinatarios.....	3
1.1.3	Solicitudes: plazo y lugar de presentación.....	3
1.1.4	Solicitudes: formas de presentación.....	3
1.2	CAPÍTULO SEGUNDO: DOCUMENTACIÓN A APORTAR.....	4
1.3	CAPÍTULO TERCERO: REQUISITOS EXIGIDOS A LOS VEHÍCULOS.....	6
1.3.1	Primero. Vehículos y exigencia en el dimensionado.....	6
1.3.2	Segundo. Exigencia mínima de equipamiento de seguridad.....	7
1.3.2.1	El sistema de alumbrado.....	7
1.3.2.2	Equipo adicional de alimentación (grupo electrógeno).....	8
1.3.2.3	Almacenar líquidos u otros objetos inflamables y combustibles.....	8
1.3.2.4	Extintores portales, sistema de extinción automático y manta apagafuego.....	9
1.3.2.5	Accesos, escaleras y barandilla.....	10
1.3.2.6	Equipos de sonido.....	11
1.3.2.7	Neumáticos.....	11
1.3.2.8	Basura y residuos generados dentro de la Carroza.....	12
1.3.2.9	Prohibición de utilización de envases de cristal.....	12
1.4	CAPÍTULO CUARTO: DESARROLLO DE LA CABALGATA.....	13
1.4.1	Recorrido.....	13
1.4.2	Previo al Desfile.....	13
1.4.3	Inicio y durante el Desfile.....	15
1.4.4	Finalización del Desfile.....	16
1.5	CAPÍTULO QUINTO: SUSPENSIÓN DEL EVENTO, EXCLUSIONES DE LOS PARTICIPANTES.....	17
1.5.1	Suspensión del evento.....	17
1.5.2	Exclusiones de los participantes.....	17
2.	BASES PARA LA PARTICIPAR EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2022.....	18
2.1	CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES.....	18
2.1.1	Objeto.....	18
2.1.2	Beneficiarios y destinatarios.....	18
2.1.3	Número de carrozas participantes.....	19
2.1.4	Exclusiones y Penalizaciones de los participantes.....	19
2.1.5	Disposición final.....	19
3.	Anexo 1: HOJA DE INSCRIPCIÓN 1.....	20
4.	Anexo 1: HOJA DE INSCRIPCIÓN 2.....	22
5.	Anexo 3. DECLARACIÓN JURADA – S.E.I.S BOMBEROS.....	23
6.	Anexo 4. DECLARACIÓN JURADA - POLICÍA LOCAL.....	25



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



1. REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LAS CARROZAS PARA PARTICIPAR EN DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2022.

1.1 CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES.

1.1.1 Objeto.

El objeto de las bases a las que se refiere el presente es la de promocionar la participación, organización, prevención, seguridad y especificidad de cada uno de los requisitos necesarios en materia preventiva, para el normal desarrollo del Desfile Pride de Maspalomas el sábado 14 de mayo de 2022. **Según corresponda a la situación sanitaria establecida en los diferentes niveles o fases y contemplada bajo los protocolos establecidos en el DECRETO ley 11/2021, de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias.**

1.1.2 Beneficiarios y destinatarios.

Personas o entidades que previamente lo soliciten, mediante las hojas de inscripción y las Bases en vigor, y actualizadas para el Desfile Pride Maspalomas 2022.

1.1.3 Solicitudes: plazo y lugar de presentación.

El plazo y el procedimiento de presentación de la documentación e inscripción para participar, **es desde la publicación de las bases en la página web del ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, www.maspalomas.com, hasta las 12:00 horas del lunes 6 de mayo de 2022**, en el caso de completar el cupo de Carrozas, y por lo tanto la capacidad estipulada por las normas del desfile (<25 carrozas), la Organización procederá a cerrar las inscripciones y la participación, incluso antes de que expire la fecha de presentación de la documentación.

Se debe presentar toda la documentación exigida en las presentes bases, escaneadas en cualquier formato (preferiblemente en pdf. o jpg.), y enviadas por email a la ORGANIZACIÓN DEL PRIDE MASPALOMAS 2022: carrozaspride@maspalomaspride.es. Posteriormente la Organización del Pride Maspalomas una vez seleccionadas, y adjudicadas, hará traslado de la documentación a la Jefatura de la Comisaría de la Policía Local del Ittre. Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 3/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



1.1.4 Solicitudes: formas de presentación.

Por parte de la Policía Local (en la Oficina de la Organización del PRIDE, se procederá a supervisar que toda la documentación presentada corresponde con la exigida en las presentes bases. Si toda la documentación se encuentra en vigor, la Policía Local expedirá un documento con el visto bueno que, conjuntamente con toda la documentación deberá ser entregada a la Organización del Pride 2022 (Oficina de la Organización Pride Maspalomas, sita en los bajos del escenario de la Plaza pública del C.C. Yumbo Centrum), donde deberán entregar, una vez rellenado el impreso de inscripción oficial del PRIDE de Maspalomas 2022 y los requisitos/ declaración jurada de Bomberos y Policía Local de San Bartolomé de Tirajana (que se adjuntan al final de éstas bases y requisitos, mediante email).

La Policía Local rechazará todo tipo de documentación incompleta o incorrecta, no cabiendo posibilidad de situaciones de documentación pendiente de entregar o justificar.

La presentación de la documentación a la Policía Local y la expedición por parte de este Cuerpo del documento de Visado o Visto Bueno, no supone haber sido admitido a participar. La admisión

o rechazo, así como el puesto que ocupará en el evento es de decisión exclusiva de la Organización del Pride de Maspalomas 2022 (informes negativos, altercados o denuncias por incumplimiento de las Bases, recopilados en anteriores ediciones.)

1.2 CAPÍTULO SEGUNDO: DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Será indispensable para participar en el DESFILE PRIDE MASPALOMAS, que los participantes cumplan con toda la normativa en vigor al respecto y aporten todos los seguros necesarios.

La documentación por aportar, por este orden, será la siguiente:

- A. Diseño y boceto o fotografía real en color de tamaño DIN-A 4*.
- B. Las dimensiones máximas de cada vehículo serán de carácter obligatorio, siendo las indicadas en el CAPÍTULO TERCERO.
- C. Fotocopia del permiso de circulación y del impreso de haber superado la I.T.V., en caso de vehículos articulados o remolques, o en su caso ambos.
- D. Fotocopia del seguro obligatorio del vehículo.

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 4/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



- E. Fotocopia de póliza de seguro de responsabilidad civil y colectiva que cubra los daños a terceros que se puedan ocasionar durante el recorrido de la cabalgata, con vigencia mínima hasta el día siguiente al desfile, es decir, el domingo 15 de mayo de 2022.
- F. Homologación/Certificado Técnico Aclaratorio de Vehículo, sobre el cumplimiento del proyecto, reforma y aforo, de aquellos vehículos, participantes con fecha de homologación superior a los cinco años anteriores a la participación en el desfile o cabalgata, según las bases actuales, validando la homologación y aforo máximo permitido.
- G. Memoria de Seguridad y autoprotección: **con protocolo SARS-CoV-2**, elaborado y redactado por personal técnico con competencia para ello e inscrito en el registro administrativo correspondiente de acuerdo con lo previsto en la normativa específica (*Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, Norma Básica de Autoprotección, DECRETO 86/2013, de 1 de agosto, Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos y DECRETO 67/2015, de 30 de abril, Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias*): De este modo se implantan varias figuras responsables de la seguridad, prevención y de control, que serían el Responsable de Seguridad de la Carroza, el Representante de la carroza y el **Técnico Redactor** competente (*inscrito en el censo oficial de técnicos redactores de Planes de autoprotección del Gobierno de Canarias*):
- 1) No podrá representar ni ser interlocutor de más de una carroza, además el Responsable de Seguridad deberá aparecer en la Memoria de Seguridad y Autoprotección como tal.
 - 2) No se podrá duplicar responsables, ni recaer ambas responsabilidades en una sola persona.
 - 3) Ambos, tanto el Responsable de Seguridad de la carroza como el Representante de esta, deberán estar presentes en la reunión de la Mesa de Seguridad y Autoprotección de la Cabalgata, (será condición indispensable para posteriormente poder recoger los números.) *Los cuales, al igual que los conductores serán identificados por la Policía Local y se les dará, algún tipo de elemento que lo identifiquen (Conductor, R. Carroza y R. de Seguridad.)

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 5/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



- H. Se exige un conductor por carroza. Opcionalmente y a criterio del solicitante pueden ir dos conductores, por lo que se debe aportar fotocopias del Permiso de Conducir del conductor o conductores que manejarán el vehículo y en el que acredite poseer la autorización para circular por la vía pública con vehículos de la clase correspondiente al que participará en el desfile.
- I. Certificado Documento que acredite de que todos los extintores se encuentren en vigor y al corriente de su inspección reglamentaria. (factura, certificado, etc.)
- J. Listado de los participantes (Nombre, apellidos y D.N.I.) de las carrozas según aforo de estas, en formato digital, que deberán remitir al email que la Organización del PRIDE de Maspalomas Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana habilitará para tal efecto que será remitida, única y exclusivamente, a la Policía Nacional y Policía Local, para su gestión en seguridad y control de riesgos (*Reglamento de la UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y otras normas administrativas.*)

1.3 CAPÍTULO TERCERO: REQUISITOS EXIGIDOS A LOS VEHÍCULOS.

Los vehículos tendrán que cumplir las exigencias mínimas estructurales y equipamiento de seguridad que se detallan en los siguientes puntos:

1.3.1 Primero. Vehículos y exigencia en el dimensionado.

Las dimensiones máximas de cada vehículo serán de carácter obligatorio, según establece RD 2822/1998 de 23 de diciembre (Anexo IX) y la Orden PRE/3298/2004, de 13 de octubre, por la que se modifica el Anexo IX «Masas y Dimensiones», del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, no se permitirán en los vehículos objetos ni elementos que sobresalgan de las medidas establecidas, y solamente podrán participar como carrozas los siguientes vehículos:

- A. Vehículos articulados o tracto camiones con plancha 16,50 m. de largo máximo y vehículos rígidos longitud 12 m. (Sin decoración)**

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 6/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



- 1) La altura permitida estructural no podrá sobrepasar los 4,50 metros, (ya que deberán posiblemente pasar por varios puentes para estacionar) incluyendo barandillas, estructura o decorado.
- 2) Los participantes de pie en las mismas no podrán sobrepasar, una vez comenzada la Cabalgata, los 5,00 metros como altura máxima de seguridad.
- 3) Anchura máxima incluida la carga 2,60 m., según establece el vigente Reglamento de Vehículos RD 2822/1998 de 23 de diciembre (Anexo IX) y la Orden PRE/3298/2004, de 13 de octubre, por la que se modifica el Anexo IX «Masas y Dimensiones», del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre . El decorado debe ser simétrico (Anexo IX).

B. Guaguas Homologadas para circuito cerrado. Longitud máxima de 12 metros.

- 1) Altura permitida estructural no podrá sobrepasar los 4,50 metros, (ya que deberán posiblemente pasar por varios puentes para estacionar) incluyendo barandillas, estructura o decorado.
- 2) Los participantes de pie en las mismas no podrán sobrepasar, una vez comenzada la Cabalgata, los 5,00 metros como altura máxima de seguridad.
- 3) Anchura máxima incluida la carga 2,55 m., según establece el vigente Reglamento de Vehículos RD 2822/1998 de 23 de diciembre (Anexo IX) y la Orden PRE/3298/2004, de 13 de octubre, por la que se modifica el Anexo IX «Masas y Dimensiones», del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre . El decorado debe ser simétrico en su vuelo a ambos lados de la carroza.

C. Coches, motocicletas y triciclos engalanados. *(Cuya posición será al comienzo de la Cabalgata junto con las plataformas de la Organización del PRIDE de Maspalomas.)

- 1) Longitud 4,20 m.
- 2) Alto 2.50 m. A
- 3) Anchura máxima incluida la carga 2 m.

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 7/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



D. No podrán participar de ninguna manera, Carros de tracción o estructuras no mecánica u otros vehículos no regulados en las bases no podrán participar, (salvo inscripción previa y que vayan remolcados mediante eje rígido por un vehículo o cabeza tractora que cumplan con todas las especificaciones y requisitos que se establecen en los mentados apartados, es decir, únicamente vehículos articulados, tracto camiones, vehículos rígidos de 12 metros, o guaguas engalanadas.)

1.3.2 Segundo. Exigencia mínima de equipamiento de seguridad.

La carga no deberá comprometer la estabilidad del vehículo, no perjudicar los diversos elementos de la vía pública o constituir obstáculo para su paso bajo los puentes, viaductos o instalaciones aéreas.

Los diferentes equipamientos para tener en cuenta serán los siguientes:

1.3.2.1 El sistema de alumbrado.

El sistema de alumbrado (se recomienda de tipo led por eficiencia, evitando altas temperatura y consumo) deberá proceder en su totalidad de la fuente eléctrica del vehículo tractor u otro equipo adicional, los cuales por motivos de Seguridad y Protección solamente serán de DIESEL/GASOIL (prohibida la gasolina por su alto poder combustible e inflamable). Quedará prohibida la preparación de alimentos con planchas eléctricas o de gas, braseros y demás elementos destinados al mismo o similar fin.

- A. Las Carrozas dispondrán de luz perimetral baja (en la medida de lo posible que alumbré el suelo bajo la carroza y zona de rodadura de los neumáticos en ambas direcciones). Como faldilla o faldón semirrígido o rígido en todo el perímetro salvo, parte frontal, parte trasera, eje direccional o pivotante, con altura desde el suelo máxima a 55 cm. (según Reglamento general de vehículos.)
- B. Se prohíbe la utilización de dispositivos lanzallamas, pirotecnia o similar.
- C. Queda prohibido el alumbrado a través de velas, petróleo y/o gas.

Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo de la Cabalgata, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma.

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 8/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



1.3.2.2 Equipo adicional de alimentación (grupo electrógeno).

Los equipos adicionales para el alumbrado solamente serán de **DIESEL/GASOIL** (prohibida la gasolina por su alto poder combustible e inflamable). Se recomienda el uso de otras alternativas para la generación de energía (energías limpias) que no debemos olvidar.

- A. Estos equipos generadores no podrán estar cubierto o rodeado por materiales combustibles o inflamables.
- B. Estarán compartimentado con material ignífugo, principalmente la parte superior (20 cm)
- C. Los depósitos de combustible serán homologados y alejados de cualquier foco de calor o fuente de ignición.
- D. Queda prohibido repostar durante el recorrido, por lo tanto, no habrá depósitos auxiliares de reserva en los vehículos. El repostaje previo a la salida, no se realizará con los equipos encendidos.
- E. Las salidas de escape se aislarán para no generen puntos calientes de ignición de incendios.
- F. Los humos de escape no podrán afectar a participantes, no teniendo ubicando la salida de los gases hacia alguno de los lados de la carroza, pudiendo dirigirlos al suelo o partes elevadas, siempre que no impliquen riesgo para los participantes.
- G. Disponer de un paro de emergencias con enclavamiento mecánico "Z", que pueda ser accionado desde el exterior de la carroza, sin acceder a ningún punto del conjunto de la carroza. Estará identificado desde el exterior e instalado entre 0.50 m a 2,00 m de altura.
- H. Se prohíben las carrozas que remolquen un generador.

1.3.2.3 Almacenar líquidos u otros objetos inflamables y combustibles.

Prohibido almacenar líquidos u otros productos combustibles e inflamables (a excepción de las bebidas alcohólicas que deberán ser almacenadas debidamente para su posterior uso.).

1.3.2.4 Extintores portátiles, sistema de extinción automático y manta ignífuga.

Se dispondrá Certificado Documento que acredite de que todos los extintores se encuentren en vigor y al corriente de su inspección reglamentaria. (Factura, certificado, etc.)

Extintores portátiles:

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 9/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



En la carroza: Los vehículos deberán ir provistos de al menos 2 extintores homologados portátiles con eficacia mínima 21A-113B, de al menos 6 Kilos.

- A. Se instalarán separados entre sí, para que su recorrido del lugar más alejado al mismo no supere los 15 metros.
- B. El extintor debe estar colocado a una altura visible y accesible. Siempre cerca de los puntos de evacuación.
- C. La parte superior del extintor no puede superar los 1,70 metros.
- D. Habrá una persona responsable de los mismos y que conozca su manejo.
- E. Señalización del extintor, según normativa UNE EN 3-7 (sustituye UNE 23033-1) o equivalente. Señalización del extintor, según normativa UNE 23033-1:2019 y UNE EN 3-7:2004+A1:2007 o equivalente.

Nota: se recomienda el empleo de extintores ecológicos de agua dado que no genera una nube de polvo químico seco que afectaría a los participantes. El polvo químico se distribuye por el aire pudiendo afectar un radio considerable de personas dada su concentración por metro cuadrado en carrozas

Sistema de extinción automático:

En compartimento del equipo adicional de alimentación (grupo electrógeno) se instalará un sistema de extinción automático a base de espuma o polvo químico seco, con eficacia mínima de 21A-113B o capacidad para 4 m³ mínimo, independiente de cualquier otro método de extinción (*UNE 23007-14:2014 y Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios*).

Manta ignífuga (apagafuego):

Las carrozas, de manera obligatoria, deberán estar dotadas de al menos dos mantas apagafuegos, instaladas junto a los extintores portátiles. Dada la importante inflamabilidad de los componentes con los que se realizan los trajes y la aglomeración de personas por metro cuadrado que participan en la carroza, se hace necesario disponer, de mantas apagafuegos para una rápida extinción evitando el efecto de antorcha humana.

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 10/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



1.3.2.5 Accesos, escaleras y barandilla.

El acceso y escaleras se consideran elementos de evacuación, por lo que, deberán cumplir unos requisitos mínimos.

Los accesos/salidas

No se permitirá el acceso a la carroza utilizando la cabeza tractora. Quedando totalmente prohibido utilizar el perímetro de la carroza que sobrevuele la cabeza tractora.

Dispondrán de su correspondiente señalización de "SALIDAS DE EMERGENCIA", con iluminación autónoma de emergencia y libre de obstáculos.

En el caso de escaleras y rampas para salvar más de 60 centímetros de altura dispondrán de condiciones mínimas y barandillas.

De obligado cumplimiento con las condiciones mínimas:

Condiciones mínimas de escaleras:

- A. Tendrán una estructura rígida y estable. Prohibido escalas (solamente operarios y trabajadores.)
- B. Ancho mínimo de 60-80 centímetros.
- C. Peldaños/piso será liso, con pavimento o cinta antideslizante y uniforme en todo su recorrido.
- D. Los peldaños o huella serán de 20 a 22 centímetros como mínimo y su contra peldaño o contrahuella de 20 centímetros como máximo.
- E. Dispondrá de barandillas con las especificaciones que se señala en el siguiente punto.

Condiciones mínimas de Barandilla:

El perímetro de la planta y escaleras debe estar protegido por sólidas barandillas que ofrecen cobertura al riesgo de caída de personas a distinto nivel, y su rodapié evitara la caída de objetos que se desplacen sobre las cubiertas, con las características siguientes:

- A. Serán de material rígido
- B. Ancho de pasillo entre 0,60-0,80 m con altura libre mínima de 1,90 a 2,20 m. (por la actividad de los participantes y por su vestimenta, por ejemplo, altos tacones y plataformas.)
- C. Se recomienda, de que disponga de un listón intermedio de seguridad para evitar la caída de personas u objetos por el hueco libre.

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 11/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



- D. Rodapié de 0,10 m. en todo el perímetro exterior en ambas plantas en caso de disponer de ellas (no se podrán utilizar como barandillas, cuerdas, cadenas, cintas u otros elementos de señalización por no guardar las garantías estructurales necesarias.)

Los lados cerrados de la escalera deberán poseer pasamanos, a una altura mínima de 90 cm., siempre y cuando la anchura de la escalera sea superior a 1,2 metros. Si es menor y ambos lados son cerrados, al menos uno de los dos lados llevará pasamanos.

1.3.2.6 Equipos de sonido.

Los equipos de sonido deben ir colocados en la parte posterior de la carroza y los altavoces dirigidos únicamente hacia la carroza siguiente. Solamente podrán estar en funcionamiento durante el recorrido de la cabalgata. Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo de la cabalgata, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma.

1.3.2.7 Neumáticos.

Se recomienda la revisión de todos los neumáticos, que deberán estar en perfecto estado. Serán inspeccionados de manera preventiva por la Organización, la Policía Local y los Bomberos, en caso de detectar anomalías (gomas lisas...) o pinchazos, serán apartados del recorrido de la cabalgata, hasta que subsanen la avería, siempre y cuando sea posible su incorporación nuevamente al recorrido, en caso contrario se dará por finalizada su participación.

1.3.2.8 Basura y residuos generados dentro de la carroza.

Solamente se podrá tirar la basura generada por las carrozas en las zonas habilitadas para ello durante el recorrido e indicadas en la reunión de seguridad de la Organización del Pride Maspalomas. Se prohíbe la descarga de cualquier residuo a la vía pública (ejemplo: basura, líquidos y residuos Baños portátiles y desagües...), serán sancionados.

1.3.2.9 Prohibición de utilización de envases de cristal.

Se prohíbe el uso de vasos de cristal y en caso excepcional se permitirá el uso exclusivamente de las botellas de cristal, solamente manipuladas por el personal adecuado (medida de prevención de incidentes, ya que se trata de elementos incompatibles con la seguridad por ser causantes de heridas y lesiones.)

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 12/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



1.4 CAPÍTULO CUARTO: DESARROLLO DEL DESFILE PRIDE.

La Organización del Pride de Maspalomas se reserva el derecho de modificar el recorrido, fecha y hora del Desfile Pride, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.

1.4.1 Recorrido.

La autorización que otorga el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, para participar se limita al siguiente recorrido. *Circuito:

- Salida desde la intersección de la Avda. de Tirajana con Avda. de Alemania (Rotonda Plaza de Fuerteventura, Hotel Riu Palace Maspalomas).
- Continuación por Avda. Tirajana, pasando por la intersección de la Avda. de Francia (Rotonda Plaza Agaete), continua Avda. Tirajana, pasando por la intersección Avda. de Bonn (Rotonda Plaza Teror), continua Avda. Tirajana, pasando por la intersección de la Avda. de Estados Unidos (Rotonda Plaza Arucas), continua Avda. Tirajana, hasta la intersección de la Avda. 8 de Marzo (Rotonda Plaza Telde).
- Continuación por la Avda. Tirajana, hasta la intersección con la Avda. Gran Canaria donde giran y continua hasta la Avda. de España, donde giran y continúa pasando por la intersección de la Avenida Arquitecto Manuel de La Peña Suárez, continua Avda. España, pasando por la intersección de la Avda. de Alféreces Provisionales, en la Avda. de España delante de la entrada principal C.C. Yumbo Centrum, terminando en la Avda. de Bonn intersección Avda. Tirajana, donde finaliza el recorrido y circuito del Desfile de Carrozas.

1.4.2 Previo al Desfile.

1. La Organización del Pride Maspalomas, una vez cerrada la inscripción y con todas aquellas carrozas que hayan presentado en tiempo y forma la documentación, procederá a establecer el orden de salida del Desfile según criterios estéticos y logísticos. El orden de salida es **intransferible**. Como resultado del mismos y en una **reunión previa al Desfile, que tendrá lugar el jueves día 12 de mayo de 2022, a las 16:00 horas en el Centro del Mayor de Maspalomas, C/ La Margarita s/n - Plaza Timanfaya en San Fernando de Maspalomas, en la Sala de Conferencias, se les entregará a los participantes una copia del nº de orden correspondiente a cada vehículo**. Los representantes de las carrozas deberán ser los mismos durante todo el

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 13/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



recorrido, y en el caso de no poder asistir a la reunión mencionada anteriormente la persona responsable de la carroza, podrá delegar mediante autorización escrita en otra persona. La no asistencia a esta reunión por parte de la persona responsable o de una persona autorizada significará la cancelación de su inscripción, y por consiguiente la no participación en el Desfile del Maspalomas Pride 2022.

2. Como resultado y previo al desfile, se les entregará a los participantes, una copia del número de orden correspondiente a cada vehículo, que deberá exponerse en las carrozas, antes de llegar al estacionamiento para facilitar su identificación, participación y colocación (no podrán participar aquellas carrozas que no puedan identificarse con el número y por lo tanto estacionar), en lugar visible en la parte delantera y lateral izquierdo (lado del conductor) del mismo.
3. El recinto cerrado para la ubicación de las carrozas para la salida será **al final de la Avda. de Gran Canaria, entre la intersección de la Avenida de Francia (Rotonda Plaza de Lanzarote) dirección sur, y el inicio del recorrido, en la intersección de la Avenida de Tirajana con Avenida de Alemania (Rotonda Plaza de Fuerteventura, Riu Palace Maspalomas).**
4. La Organización irá ubicando a todas y cada una de las carrozas en función del orden de salida asignado u otros criterios que establezca para la salida, **el estacionamiento estará habilitado desde las 11:00 horas hasta las 15:00 horas** (procediendo luego al cierre del acceso a todos los vehículos, incluidos participantes).
5. En esa zona la Policía Local tendrá unidades de inspección que estarán comprobando que los vehículos de las carrozas y sus conductores se ajustan a la documentación presentada en su momento. Del mismo modo, por parte del Cuerpo de Bomberos se harán las inspecciones en materia de seguridad referente a extintores, depósitos de gasolina y demás puntos indicados en el capítulo segundo y tercero. Si se detectasen irregularidades en la documentación que incumplan lo dispuesto en las presentes bases, **NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA CARROZA EN EL EVENTO.**
6. Los participantes no podrán subir a la carroza hasta que las mismas no pasen las inspecciones y dispongan del visto bueno de la Policía, cuerpo de Bomberos y Organización del PRIDE.
7. En caso de avería o simulación de avería en el recinto de salida del Desfile, que suponga que no inicie el recorrido en el momento en que le corresponda, o que no

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 14/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



responda a las indicaciones del personal de la Organización, llevará aparejado emplazar su salida al último lugar (en caso de reparación o subsanación de la presunta avería.)

8. Los equipos de música solamente podrán estar en funcionamiento durante el recorrido del Desfile Pride Maspalomas 2022.

1.4.3 Inicio y durante la cabalgata.

1. La hora de salida está prevista a las 17:00 h. y se emplazará a los conductores, servicios de seguridad adscritos a cada carroza y participantes en las mismas y sus correspondientes vehículos en los lugares y horarios que se establezcan con antelación suficiente, por parte de la Policía Local en base a los correspondientes Bandos de cierre de calles que se dispongan al efecto, al día de celebración del Desfile. En tal sentido se señalará una determinada zona como lugar de aparcamiento previo y colocación de los participantes para su salida. Desde las 11:00 horas hasta las 15:00 horas (procediendo luego al cierre del acceso a todo vehículo, incluido participantes). El conductor no podrá alejarse del vehículo por si fuera necesario su traslado. Todos los participantes e invitados de las carrozas deberán estar preparados y subidos en las mismas al inicio de evento, toda vez que no se permitirá una vez iniciada la cabalgata la parada para la subida o bajada de los participantes en la misma.
2. **Los vehículos deberán ir flanqueados durante todo el itinerario con personal de auxilio** debidamente identificado con chaleco de alta visibilidad y acreditado por la organización, siendo la acreditación personal e intransferible (3 personas a cada lado en los vehículos de más de 7 metros de largo, 6 individuos identificados, y 2 a cada lado en vehículos inferiores a esa medida, 4 individuos identificados). Dicho personal deberá obedecer las indicaciones de los miembros de seguridad participantes en el evento, ya sean Policía Local, Policía Nacional, Cuerpo Nacional de la Policía Canaria, Bomberos y/o Protección Civil y la Organización.
3. Queda prohibido a los conductores de los vehículos y al personal de seguridad el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante el recorrido. La Policía Local podrá ordenar controles antes del inicio del recorrido y a lo largo del mismo, pudiendo retirar aquellos vehículos cuyo conductor y miembros de la comitiva de seguridad de los vehículos supere los límites legalmente permitidos, con la consiguiente denuncia por la infracción cometida.

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 15/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



4. Sólo se permitirá arrojar desde los vehículos confetis y serpentinas, debiendo lanzarse los mismos hacia las aceras y nunca cerca del vehículo, con el fin de evitar cualquier accidente.
5. No se permitirá una distancia superior a 20 m. (siempre y cuando el público entre carrozas lo permita por seguridad), entre los vehículos u otros grupos participantes en el desfile, debiendo la comitiva ir alineada y uniforme a lo largo del mismo. Los conductores única y exclusivamente atenderán y cumplirán las indicaciones de la Policía Local, Bomberos, Protección Civil y la Organización del Desfile Pride Maspalomas, para no dificultar ni entorpecer la marcha del recorrido. En todo momento deberán seguir y ajustarse a lo establecido en el Plan de Seguridad y Emergencias del Pride Maspalomas 2022.
6. Solamente se podrá tirar la basura generada por las Carrozas en las zonas habilitadas para ello durante el recorrido e indicadas en la reunión de seguridad de la Organización del Pride Maspalomas 2022.
7. Por motivos de seguridad, no se autorizará la presencia de animales dentro o fuera de los vehículos participantes en la Cabalgata, ni como participantes independientes de las carrozas.
8. En caso de avería o incidencia, el vehículo deberá apartarse de la comitiva, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de los miembros de seguridad del evento, ya sea Policía Local, Policía Nacional, Policía Autonómica, Bomberos, Protección Civil u Organización.

1.4.4 Finalización de la cabalgata.

Una vez en la Avenida de España (C.C. Yumbo Centrum / Centro Insular de Turismo) continuando hasta la Avenida de Bonn donde girarán a la derecha hasta la intersección con la Avda. Tirajana donde estacionarán linealmente, seguidamente deberán bajarse de las carrozas todos los participantes, cortar la música y posteriormente deberán abandonarlas, desmontarán en 15 minutos para continuar la marcha a sus lugares de destino.

La circulación por las citadas vías públicas deberá ajustarse a la legislación vigente en materia de tráfico y seguridad vial. Siendo la Policía Local la que vele por el estricto cumplimiento de lo estipulado en el apartado anterior procediendo a denunciar todas aquellas infracciones que detecten.

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 16/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



1.5 CAPÍTULO QUINTO: SUSPENSIÓN DEL EVENTO, EXCLUSIONES DE PARTICIPANTE.

1.5.1 Suspensión del evento.

Por condiciones meteorológicas adversas, situación de alarma, por preservación de la seguridad o cualquier tipo de fuerza mayor la Organización del Pride Maspalomas se reserva el derecho suspender, modificar el recorrido, fecha y hora del Desfile, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.

1.5.2 Exclusiones de participante.

La inscripción para la participación en el Desfile lleva implícita la aceptación de estas normas. Por lo tanto, la Declaración Jurada y la aceptación implícita propia de responsabilidad en su conocimiento y cumplimiento de las Bases, los Requisitos y las Normas para la participación en el Desfile Pride Maspalomas 2022.

La presentación de la documentación a la Policía Local y la expedición por parte de este Cuerpo del documento de Visado o Visto Bueno, no supone estar admitido a participar. **La admisión o rechazo, así como el puesto que ocupará en el evento es de decisión exclusiva de la Organización del Pride Maspalomas 2022 (especialmente si han tenido informes negativos, altercados o denuncias por incumplimiento de las Bases.)**

El día del Desfile la Policía Local y funcionarios del Cuerpo de Bomberos procederán a inspeccionar todas las carrozas ubicadas en la zona de agrupamiento para la salida, con el fin de comprobar que las mismas se ajustan a la documentación presentada previamente. La Policía Local está facultada y habilitada para que, al detectar durante la inspección cualquier alteración o cambio que suponga incumplimiento de las presentes normas, no permitir la salida y participación de esa carroza en el evento.

Si previo al Desfile, al inicio, durante el recorrido o al finalizar el recorrido se apreciaran, por parte Policía Local, Cuerpo de Bomberos o por la Organización con apoyo policial si fuere necesario, anomalías tales como:

- Comportamientos de mala conducta de los participantes que atente en su propia seguridad e integridad física o de terceras personas.
- Modificaciones estructurales de los vehículos.

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 17/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



- Desobediencias o falta de colaboración a las indicaciones de personal autorizado para tal fin.
- Incumplimiento de la presente bases.
- Otras anomalías y comportamiento, de similares características, que atente a finalidad de las Bases.

Quedarán expulsados o apartados del Desfile, independientemente de la formulación de las denuncias administrativas o judiciales que procedan. Se valorará su participación en posteriores eventos a celebrar en el municipio de San Bartolomé de Trajana, tanto al representante como propietario de la carroza afectada.

2. BASES PARA LA PARTICIPAR EN EL DESFILE PRIDE 2022.

2.1 CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES.

2.1.1 Objeto.

El objeto del segundo capítulo de las presentes bases es la de valor la vistosidad y originalidad del diseño, del vehículo, así como la adecuación de éste y de la música a la alegoría del Desfile Pride de Maspalomas.

2.1.2 Beneficiarios y destinatarios.

Para participar es necesario cumplir con los requisitos y normas descritos anteriormente.

La Organización se reserva el derecho de admisión para participar en el Desfile Pride Maspalomas, por motivos estéticos, de diseño e imagen respecto de las carrozas presentadas, dadas las características de Promoción Turística del PRIDE de Maspalomas, así como que cumplan con los requisitos técnicos establecidos.

2.1.3 Número de carrozas participantes.

El número total de carrozas que participarán en el Desfile Pride Maspalomas será de **25**.

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 18/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



2.1.4 Exclusiones y Penalizaciones de los participantes.

Quedarán fuera de concurso, aquellos participantes que no realicen el recorrido completo señalado.

2.1.5 Disposición final.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Mesa de Seguridad por motivos de autoprotección. La participación en la Gran Cabalgata y en el Concurso de esta lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA
AYTO. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.
Dña. María Concepción Narváez Vega.**

**EL TÉCNICO RESPONSABLE MUNICIPAL
Seguridad y Cabalgata.
D. Miguel Andrés Mesa Göbel.**

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 19/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



NÚMERO ENTRADA:

3. Anexo 1: HOJA DE INSCRIPCIÓN 1.

PRIDE MASPALOMAS 2022

NOMBRE DE LA FANTASÍA/ENTIDAD:

1- DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD O PATROCINADOR / GRUPO / ASOCIACIÓN:

NOMBRE:		
D.N.I. (1)	EDAD (2)	FECHA NACIMIENTO
TELÉFONO	MÓVIL (3)	
EN REPRESENTACIÓN DE (4)		C.I.F.
TELÉFONO	MAIL	
DOMICILIO		
LOCALIDAD (3)	C.P.	PROVINCIA

(1) Fotocopia del DNI o certificado de nacimiento del Registro Civil.

(2) Tener 18 años.

(3) Obligatorio

(4) Especificar si participa en representación de alguna asociación, empresa, etc.

2- DATOS DEL REPRESENTANTE Y RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD CARROZA:

Nombre Representante:		Apellidos:
DNI	TELÉFONO	MAIL
Nombre Responsable Seguridad:		Apellidos
DNI	TELÉFONO	MAIL
Permiso de Conducir (5)		
Permiso de Circulación (6)		
Póliza de seguro de RC (7)		

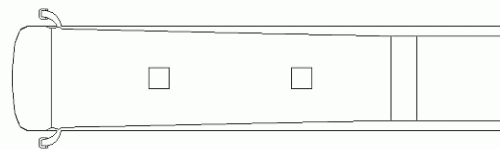
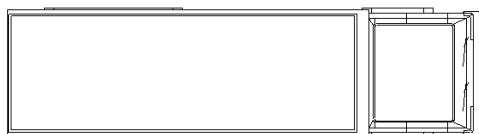
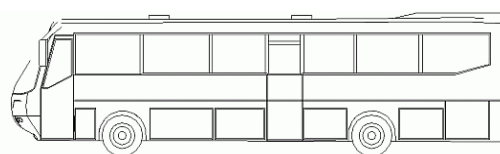
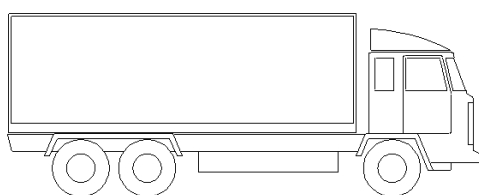
(5) Fotocopia del Permiso de Conducir de las personas que manejará el vehículo.

(6) Fotocopia del Permiso de Circulación y del impreso de haber superado la ITV.

(7) Fotocopia de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil.

-Declaración jurada de la persona física responsable del vehículo.

**SEÑALAR CON UNA "X", DONDE ESTARÁ UBICADO EL PULSADOR DE PARO DE EMERGENCIA.
SEÑALAR CON UN CÍRCULO "O", DONDE SE ENCUENTRAN LOS MOTORES ELÉCTRICOS:**





REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



4. Anexo 1: HOJA DE INSCRIPCIÓN 2.

NÚMERO ENTRADA:

PRIDE MASPALOMAS 2022

3- DATOS DEL VEHÍCULO

Titular de la Póliza de Seguro			
Asegurado			
Tipo de vehículos (8)			
Medidas (9)	Altura	Ancho	Largo
Extintores (10)			
Nº Grupos Electrónicos:			

(8) Turismo, furgoneta, plancha articulada, etc.

(9) Las dimensiones máximas de cada vehículo están reflejadas en las Bases.

(10) Los vehículos deberán ir provistos de extintores homologados y en vigor. Asimismo, habrá una persona responsable de los mismos y que conozca su manejo.

4-Acompañantes, personal de auxilio y seguridad (11) Fotocopia del DNI.

Titular de la Póliza de Seguro:

Fecha de Inscripción: _____

Firma del Representante

Firma o Sello del Patrocinador

Firmado por:	MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 22/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 13:54:27	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



NOTA 1: CON LA FIRMA DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, SE ACEPTAN LAS BASES DEL CONCURSO. NOTA 2: TODA LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR HA DE SER PRIMERO SUPERVISADA Y SELLADA POR LA POLICÍA LOCAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

5. Anexo 3. DECLARACIÓN JURADA–S.E.I.S. BOMBEROS.

D./Dña.: _____, mayor de edad, con D.N.I. número: _____
Teléfono: _____ **responsable de la carroza**, y D./Dña.: _____, mayor de edad, con D.N.I. número: _____ Teléfono: _____ **responsable de seguridad**, de la carroza nº _____, comparecemos en nuestro propio nombre y derecho.

DECLARAMOS BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD

Conocer y cumplimos LOS REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE:

Capítulo segundo de las Bases.	Requisito	Cumple
Vehículo articulado o tracto camión con plancha de 12m. (articulado hasta 16,60m)	Altura \leq 4,50 m.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Participantes \leq 5,10 m.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Ancho máximo conjunto estructura metálica \leq 2,50 m. con total decorado \leq 3,50 m.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Barandilla de 0,90 m a 1.10m.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Guaguas Engalanadas	Altura \leq 4,50 m.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Participantes \leq 5,10 m.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Ancho máximo conjunto estructura metálica \leq 2,50 m. con total decorado \leq 3,50 m.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Barandilla de 0,90 m a 1.10m.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Coches, Motocicletas y Triciclos Engalanadas	Altura \leq 2,50m.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Longitud \leq 4,20m.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Ancho máximo \leq 2,00m.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Prohibido fuentes de calor destinada a la preparación de alimentos.	Planchas, brasero, etc.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Las Carrozas dispondrán de luz perimetral baja en todo el perímetro salvo, parte frontal, parte	Altura \leq 0,23m.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Firmado por: MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09		
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 23/25 -	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



trasera, eje direccional o pivotante.	*Pendiente cabalgata 2022	
El sistema de alumbrado adicional solamente será Grupo DIÉSEL/GASOIL(No gasolina)	DIÉSEL/GASOIL	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Generador compartimento ignífugo de 20 cm parte superior y Extintores homologados portátil eficacia mínima 21A-113B de 4 m ³	Compartimento ignífugo más boletín certificado	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Paro de emergencia activado desde el exterior (activado de forma sencilla 0,50 – 1,70m)	Paro emergencia exterior	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Prohibido almacenar líquidos inflamables y combustibles (No habrá depósito auxiliar)	Depósito auxiliar reserva	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Dos (2) Extintores homologados portátil eficacia mínima 21A-113B de 6 Kilos	Boletín certificado	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Señalización extintores según normativa UNE 23023o equivalente. Salida de emergencia con iluminación autónoma.	Cumple	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Mantas apagafuegos instalados junto a los extintores portátiles.	Cumple	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Ancho mínimo de pasillo entere 0,60 - 0,80 m., y con altura libre de 1,90 - 2,20 m.	Pasillo ancho ≥0,80 m. Pasillo alto ≥2,20 m.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Barandillas > 0,90 m y Rodapié de 0,10 m. en exterior de ambas plantas escaleras.	Barandillas > 0,90 m y Rodapié de ≥0,10 m.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Escaleras con peldaños de 20 a 26 centímetros y su contra peldaño de 13 a 20 centímetro.	Cumple	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Personal de auxilio para flanquear vehículos (acreditado por la organización)	Vehículo > 7m. 6 Pers. Vehículo < 7m. 4 Pers.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Para que así conste a los efectos oportunos, en San Bartolomé de Tirajana a __ de _____ del 2.0__.

D./Dña.:

D./Dña.:

Firmado por: MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09		
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 24/25 -	



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2.022



Responsable de la carroza.

Responsable de seguridad.

6. Anexo 4. DECLARACIÓN JURADA- POLICÍA LOCAL.

D./Dña.: _____, mayor de edad, con D.N.I. número: _____
Teléfono: _____ **responsable de la carroza**, y D./Dña.: _____, mayor de edad, con D.N.I. número: _____ Teléfono: _____ **responsable de seguridad**, dela carroza nº _____, comparecemos en nuestro propio nombre y derecho.

DECLARAMOS BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD

Conocer y cumplimos LOS REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PRIDE:

Capítulo segundo de las Bases	Requisito	Cumple
Vehículos con documentación en vigor a fecha de cabalgata.	I.T.V.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Seguro obligatorio	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Permiso de Circulación	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Seguro accidente colectivo	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Homologación/certificado Técnico	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Memoria de seguridad / autoprotección	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Permiso de conducir del conductor/es	Primer Conductor	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Segundo Conductor	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Seguro de responsabilidad civil de daños a terceros (vigencia mínima días siguiente)	Daños a Terceros	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Homologación. Para aquellas homologadas con más de 5 años, el certificado técnico aclaratorio de vehículo sobre proyecto de reforma y aforo	Proyecto de reforma/aforo de personas, nº:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> - Nº: _____

Para que así conste a los efectos oportunos, en San Bartolomé de Tirajana a __ de _____ del 2.0 ____.

D./Dña.:

D./Dña.:

Responsable de la carroza.

Responsable de seguridad.

Firmado por: MIGUEL ANDRÉS MESA GÖBEL - Tco. Responsable Seguridad Carnaval Maspalomas MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 10:47:54 Fecha: 06-04-2022 13:43:35	
Nº expediente administrativo: 2022-002223 Código Seguro de Verificación (CSV): 40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/40257917FBC3CDCBB25048DC229A3E09		
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 13:54:26	- 25/25 -	